CONTRATO N° 28 /2022

"Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos"
ID Nº 408.024

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y la **EMPRESA PROFARMA SA RUC Nº 80081879-2,** representado por el **SEÑOR CECILIO PERALTA ZARZA;** con CI N° 812.559**,** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Avda. Ygatimi Nº 245 e/ Chile y Ntra. Sra. De la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Concurso de Ofertas N° 06/2022 "Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos", ID N° 408.024,** detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. --------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.024.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 06/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 481/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Profarma S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Dapaglifozina Comprimido	Unidad	CAJA 30 COMP.	100	Dapaglix- 5	Nacional	199.500	19.950.000
4	Losartan potasico comprimido	Unidad	CAJA X 30 COMP.	400	Temlosal	Nacional	64.400	25.760.000
5	Omeprazol capsula	Unidad	CAJA X 30 CAP.	300	Gasipral 20	Nacional	54.000	16.200.000
6	Budesonida Aerosol	Unidad	FRASCO x 200 dosis	100	Cassara / Neumocorot	Nacional	66.500	6.650.000
9	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO X 100 ML	200	Analer	Nacional	18.400	3.680.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

PROFARMA S.A. IMPORTADORA - REPRESENTACIONES - EXPORTACIONES DISTRIBUIDORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Avda. Yegros 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

10	Clindamicina + Ketoconazol Ovulo	Unidad	CAJA x 10 OVULOS	200	Clinfol Duo	Nacional	71.400	14.280.000
11	Omeprazol Inyectable	Unidad	1 AMPOLLA + SOLVENTE	120	Omeprazol 40 Eurofarma	Brasil	25.000	3.000.000
12	Carvedilol comprimido	Unidad	CAJA X 30 COMP.	300	Xetin 12,5	Nacional	37.500	11.250.000
13	Telmisartan comprimido	Unidad	CAJA X 30 COMP.	300	Cardiosan 40	Nacional	89.000	26.700.000
15	Amoxicilina suspensión	Unidad	FRASCO X 90ML	500	Amoxilider 500	Nacional	39.400	19.700.000
18	Nebivolol Comprimido	Unidad	CAJA X 30 COMP.	100	Nevocar 5	Nacional	132.400	13.240.000
19	Amlodipina comprimido	Unidad	CAJA X 30 COMP.	300	Imecard 10	Nacional	79.400	23.820.000
20	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Unidad	POMO X 20 G	700	Cridermol	Nacional	34.900	24.430.000
22	Cefalexina capsulas	Unidad	CAJA X16 CAP.	200	Cefalin 500	Nacional	37.000	7.400.000
25	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	CAJA X 50 UNI	100	Zeyco	Mexico	316.000	31.600.000
26	Hidroclorotiazida + amilorida comp.	Unidad	CAJA X 30 COMP.	100	Hidramil	Nacional	38.800	3.880.000
28	Panal para adultos	Unidad	PAQUETE X10 UNI	100	Bio	Argentina	110.000	11.000.000
30	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA X10 COMP.	600	Algidol 400	Nacional	11.000	6.600.000
32	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA X 10 COMP.	200	Tetral Gin 20	Nacional	26.400	5.280.000
33	Cinta Adhesiva	Unidad	ENVASE ESTERIL	100	Greetmed	China	47.000	4.700.000
37	Clonixinato de lisina comprimido	Unidad	CAJA X 10 COMP.	200	Dorixina	Uruguay	19.800	3.960.000

El presente es un Contrato por el monto de Gs. 283.080.000 (doscientos ochenta y tres millones ochenta mil).

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Prestador como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

PROFARMA S.A. DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 498976

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud Publica conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 25 del mes de Octubre del año 2022. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación

M.Sc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Cecilio Peralta Zarza
PROFARMA S.A.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976